



Escritura de 1713.

En la Villa de Oviana y Salas Capitulares de ella
a quatro dias de mes de Abril de mill setecientos
y tres años se fundo el Consejo Superior y Res.
de esta dha. Villa con el nombre de D. y Con nombre
de fundar para mayor honra de Dios y de las
de servicio de ambas Magestades para que los S. de
D. Joseph de Exce y Miranda Abog. de los R.
Consejo Alcalde mayor Capitan Aguirre de
esta dha. Villa ~~Consejo~~
D. Juan Lami canobas de Exce mayor
D. Juan de canobas Sanchez Alcalde Provincial
D. Simon magdalena
D. Joseph Leonardo Ramos fe de executor
D. Alonso de canobas Alde
D. Juan de canobas moza
D. Diego Carrilla Ramirez de Millan fe de executor
D. Miguel fern canobas
D. Juan de Alde Condino
D. Pasquiel mag Sanchez
D. Juan Camacho Lopez todos Residuos capi-
ulares de este Consejo.
La misma en no D. Andres de canobas Sanchez
Abog. de los R. Consejo Procurador Sindico de
Comun de esta Villa estando an. juntos acorda
don lo sig. de
En este ayuntamiento se dio un testimonio, en que

